

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE UNA PIEZA ARTÍSTICA MUSICAL Y SU ENSAMBLE PARA FORMATO BATUCADA.

Proyecto: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”
Contrato Subvención No. NDICI/2022/431-907 -Unión Europea.
Partida No. Presupuestal No. 5.1.2 denominada: Diseños, producción e implementación de piezas comunicativas.

Fecha Publicación: 24 de mayo de 2022

1. CONTEXTO.

La Comisión de la Verdad fue creada como parte del Sistema Integral para la Paz tras el Acuerdo Final firmado en 2016. Contaba originalmente con un periodo de mandato de tres años, por lo que planificó sus procesos de recolección de testimonios, investigación y diálogos públicos para ser desarrollados hasta julio de 2021, y así entregar su Informe Final a la sociedad colombiana en ese momento, dejando los últimos meses de mandato, hasta noviembre de 2021, para su difusión y pedagogía con diferentes públicos y sectores. Sin embargo, la pandemia del covid-19 obligó a posponer la publicación del Informe hasta noviembre de 2021, causando implicaciones para la Comisión, en términos de replanteamiento y ajuste de actividades y dinámicas de trabajo para adaptarse a la virtualidad.

La pandemia afectó más de un tercio del tiempo de mandato de la Comisión, limitando su capacidad de llegar a territorios y comunidades alejadas, y de construir relaciones de confianza y diálogo con sectores distantes, como el sector privado y la fuerza pública. Además, con el recrudecimiento de la violencia en algunas regiones del país, la no repetición está en riesgo. El asesinato diario de líderes sociales y defensores de derechos humanos, las masacres y desplazamientos forzados masivos que amenazan a comunidades enteras, afectan desproporcionadamente a los pueblos étnicos, comunidades campesinas y sus territorios. Estos factores, sumados al inicio de campañas electorales al congreso de la república, limitaban el despliegue de la Comisión para finalizar su proceso de escucha a las víctimas y garantizar una adecuada socialización del Informe Final, tal como reza el Decreto 588 de 2017.

Esta combinación de factores llevó a una acción legal por parte de la sociedad civil, solicitando a la Corte Constitucional de Colombia ampliar el mandato de la Comisión, con el fin de cumplir con el derecho constitucional a la verdad de las víctimas en Colombia. Dicha petición fue aprobada, extendiendo el mandato de la Comisión por nueve meses adicionales, hasta agosto de 2022. Esta prórroga significa que la Comisión tiene siete meses adicionales -desde diciembre de 2021 hasta junio de 2022- para finalizar su Informe Final, permitiendo profundizar en algunas áreas específicas y escuchar más voces. Una vez que Colombia haya elegido a su nuevo presidente, en junio de 2022, la Comisión dará a conocer su Informe y lo entregará a la sociedad. Durante los dos últimos meses de su mandato -julio y agosto de 2022-, la Comisión, junto con sus aliados estratégicos, en todo el país y en el exterior, espera posibilitar y promover un debate amplio, plural y democrático sobre sus hallazgos, conclusiones y, más concretamente, sobre sus recomendaciones para la no repetición.

En el contexto de la prórroga de su mandato, este proyecto es altamente estratégico para la Comisión de la Verdad en su última etapa, enfocada en garantizar que el esfuerzo y el trabajo realizado durante tres años sea culminado con éxito, entregado a las víctimas y a la sociedad en general, y que sea sostenible en el largo plazo como aporte



a la construcción de la paz y a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Esto se hará a partir de la finalización y amplia difusión del Informe Final, a través de trabajo de investigación, diálogos estratégicos, actividades de comunicación masiva, así como estrategias de comunicación y pedagogía directa con sectores específicos y actores estratégicos. Esto permitirá una difusión amplia, diversa y plural del trabajo de la Comisión y de su Informe, para garantizar su apropiación por parte de la sociedad, generando un compromiso colectivo con la implementación de las recomendaciones para la no repetición. Todo ello, ligado a una estrategia de trabajo en red con aliados estratégicos y a la creación del Comité de Monitoreo y Seguimiento.

Para 2022 la Comisión de la Verdad diseñó y puso en marcha su plan estratégico para los meses que le restan de mandato y que tiene como eje central la entrega y socialización del Informe Final y, de lo que la Comisión ha denominado su “legado”.

La Comisión de la Verdad define su Legado como un conjunto de narrativas, acciones, productos y procesos, tangibles e intangibles que, producto de la misión cumplida, pone a disposición de la sociedad en general, el Estado, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), la comunidad internacional y las plataformas de relaciones, para lograr la apropiación del Informe Final y, muy especialmente, el compromiso de actores estratégicos de la sociedad para la implementación de sus recomendaciones.

En ese sentido, la estrategia del Legado, enmarcada en el objetivo estratégico 3 de su Plan Operativo Anual: “...poner la verdad del conflicto armado y las recomendaciones para detenerlo, superarlo y construir un futuro en paz en el debate público nacional en las agendas de las entidades estatales, organizaciones sociales, culturales, económicas y políticas y en los criterios de los tomadores de decisiones sobre el país a nivel nacional e internacional”; busca garantizar que se den efectivamente los espacios de participación mediante las herramientas pedagógicas y comunicativas necesarias para lograr la apropiación política, social, cultural e institucional del Informe Final, y promover la incorporación de la narrativa para la transición en la sociedad en general, grupos de interés, el Estado y la comunidad internacional, algunos de estos llamados herederos y aliados.

Por lo anterior y a partir de la línea estratégica de “preparación, difusión y pedagogía para la apropiación territorial”, la Dirección Territorial establece, en la etapa de socialización de informes, la realización de intervenciones artísticas en los macro territorios, con el fin de aportar al desarrollo de la “estrategia de Comunicación para la comprensión de la Misión y la legitimidad de la Comisión de la Verdad” y acercar a las comunidades a los resultados de los informes territoriales desde otros lenguajes y sensibilidades.

De esta manera la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tiene la necesidad de llevar los mensajes y el sentido más profundo de las voces y narrativas ahí comprendidas, a través de diversas formas de difusión para llegar a diferentes públicos y audiencias y dar a conocer el alcance y la importancia de su legado.

La difusión del Informe Final-Legado de la Comisión de la Verdad se entiende como la fase comprendida desde antes de la entrega de dicho Informe, con las acciones y piezas encaminadas a la preparación de la sociedad para recibirlo; y la posterior a la entrega, con las actividades de divulgación y apropiación.

En ese orden de ideas, la Fundación Redprodepaz ha suscrito el Contrato de Subvención No. **NDICI/2022/431-907** -Unión Europea. con la Unión Europea para la ejecución del proyecto “*Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad*”, el cual establece la Partida Presupuestal No. 5.1.2 denominada: *Diseños, producción e implementación de piezas comunicativas y pedagógicas para difusión del Informe Final y Legado, también de la mano con aliados (comunicación directa).*

En consecuencia, la Redprodepaz requiere para la ejecución del presente proyecto, contratar los servicios de una persona jurídica que cuente con experiencia en gestión de proyectos artísticos y musicales, para el diseño,



	producción y circulación de una pieza artística musical y su ensamble para formato Batucada creada a partir del contenido del informe final de la comisión de la verdad de la Dirección Territorial de la Comisión.
2.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato prestación de servicios.
3.	OBJETO: Prestar los servicios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para el diseño, producción y circulación de una pieza artística musical y su ensamble para formato Batucada creada a partir del contenido del informe final de la comisión de la verdad de la Dirección Territorial de la Comisión de la Verdad, para su correspondiente difusión en el marco del Contrato de Subvención NDICI/2022/431-907 que auspicia el proyecto “ <i>Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición</i> ”
4.	<p>LINEAMIENTOS GENERALES:</p> <p>Durante los últimos años la Comisión de la Verdad ha trabajado intensamente en esclarecer la verdad del conflicto armado en Colombia; experiencias de tipo investigativo que se ve materializado en los informes territoriales y de país, que contienen información que es importante dar a conocer y apropiarse por todo el conjunto de la sociedad.</p> <p>Para facilitar el diálogo y apropiación de la información recopilada por los informes territoriales y el Atlas Territorial de la Dirección Territorial de la Comisión de la Verdad: (datos, relatos, testimonios, mapeos, estadísticas, entre otros), y en cumplimiento del proyecto: “<i>Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad</i>”, se propone realizar acciones que vinculen el lenguaje del arte, permitiendo compartir y acercar a la comunidad en general al legado de la Comisión de la Verdad, y hacerlo de una forma sensible, dialógica y situada en los territorios, para que desde la experiencia artística se pueda comunicar, convocar y permitir el diálogo social, la integración y apropiación de los resultados y aprendizajes de los informes.</p> <p>Esta estrategia debe contar con tres etapas para su realización:</p> <p>Diseño: Construcción de una pieza de composición artística-musical con la intención narrativa que orienta las acciones de la Dirección Territorial (dinámicas del conflicto armado en las regiones, qué pasó, por qué pasó y qué debemos hacer para que esto no se repita, visibilizando en ello las historias y vidas de los territorios). En este sentido, la obra deberá vincular los avances de esclarecimiento territoriales y la plataforma transmedia preparada por la Comisión.</p> <p>Producción: Ensamble de la composición artística musical en formato de batucada con agrupaciones de las tres ciudades seleccionadas de las macro territoriales de la Comisión de la Verdad, y garantizando una dirección musical experta en este formato.</p> <p>Circulación: Presentación de la composición artística musical el formato batucada en las tres ciudades principales de las macro territoriales de la Comisión de la Verdad en el marco de las acciones para el gran acontecimiento de la entrega del Informe Final. Presentación de informe con registro fotográfico, memorias e informe del artista. Documentación de la experiencia.</p>



Para ordenar el proceso, procedimientos y garantizar el cumplimiento de los objetivos, la entidad seleccionada debe contar con mínimo un profesional/técnico, con experiencia en el liderazgo de proyectos artísticos musicales, que haga seguimiento administrativo, conceptual y técnico, facilitando el diálogo entre los procesos internos de la Comisión.

Se dará cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Propuesta artística musical situada en las reflexiones/hallazgos en los territorios dispuestos y con coherencia con los resultados del informe territorial de la Comisión de la Verdad.

Desarrollo de las propuestas siguiendo las recomendaciones de la Comisión (estética, conceptual y económica) y estar alineadas a los enfoques y formas de abordaje de los procesos y misión de la Comisión de la Verdad como: historia de conflicto armado interno, enfoque territorial, enfoque étnico, niñez, experiencias de resiliencia y convivencia, enfoque de género, entre muchos otros.

Los artistas a cargo de la producción deberán garantizar, de la mano de los equipos territoriales, la vinculación de al menos de tres colectivos de batucadas para las ciudades de Medellín, Bogotá y Bucaramanga seleccionadas para el ensamble. El proceso debe aportar elementos de fortalecimiento artístico, construyendo una apuesta narrativa común para las batucadas participantes. En este sentido, la entidad deberá establecer enlaces con actores claves en las tres ciudades seleccionadas, diseñar e implementar estrategias para la producción, circulación y mediación que permitan la apropiación y multiplicación de la experiencia.

La circulación de la pieza musical deberá darse en el marco de las actividades previstas en los tres macro territorios para ambientar el momento de entrega del Informe Final (el gran acontecimiento).

Cumplir con los tiempos asignados para cada momento del proceso (Diseño, Producción y circulación).

Realizar registro y memoria, sistematización de la experiencia.

Municipios seleccionados para la realización de las intervenciones artísticas:

MACROTERRITORIAL	MUNICIPIOS SELECCIONADOS
Antioquia y Eje Cafetero	Medellín
Bogotá, Soacha y Sumapaz	Bogotá
Nororient	Bucaramanga

Este proceso deberá facilitar la realización de intervenciones artísticas y velar que estas propuestas permitan sensibilizar a la comunidad en general, comunicar los resultados del proceso investigativo de La Comisión y establecer un acercamiento que estos hallazgos cobren sentido real para las comunidades.

La ejecución de las propuestas debe responder a las indicaciones de la Dirección Territorial de la Comisión de la Verdad, dando cumplimiento a requerimientos administrativos, conceptuales y en los tiempos dispuestos. Acciones y comunicaciones en los territorios que estén relacionadas con el



presente proyecto deben contar con la autorización y realizarse por los conductos regulares y con la imagen institucional según lo disponga la Dirección territorial. Se deben contemplar reuniones frecuentes entre el Contratista y el equipo de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y el supervisor del Contrato de la Redprodepaz para definir los aspectos de cada fase del proyecto respecto a las necesidades con el objetivo de salvaguardar los intereses de la Comisión.

La entidad seleccionada deberá respetar la titularidad de los derechos patrimoniales y de explotación de los productos producidos que se le entreguen, sin limitación en el territorio y en cualquier medio de difusión conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

Así mismo, el contratista deberá abstenerse de utilizar el material producido por la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en fines diferentes a los determinados en el contrato y deberá guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado que le sea entregada para la ejecución del proyecto.

5.

ACTIVIDADES

El oferente seleccionado deberá brindar apoyo conceptual y técnico, facilitando el diálogo entre los procesos internos de La Comisión para el cabal desarrollo de las etapas de diseño, producción y circulación de una pieza artística musical creada a partir del contenido del informe final de la Comisión de la Verdad de la Dirección Territorial de la Comisión, en el marco del proyecto que auspicia la Unión Europea: *“Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”*.

Las actividades específicas que se deben desarrollar para la ejecución del contrato son las siguientes:

- Construir los mensajes/consignas basándose en la información relevante del Informe Final de La Comisión. Estos mensajes serán validados por la Dirección de Territorios.
- Musicalizar e instrumentalizar en formato de Batucada los mensajes aprobados.
- Seleccionar, de la mano de los equipos territoriales, a mínimo tres (3) batucadas en cada una de las ciudades priorizadas para el ensamble y generar conjuntamente una apuesta narrativa común en torno al legado de La Comisión.
- Generar y ejecutar el plan de ensayos (mínimo tres ensayos por cada ciudad) con las batucadas seleccionadas para el ensamble.
- Coordinar las necesidades técnicas y operativas del período de producción.
- Coordinar y dar orientación técnica y temática de acuerdo al lineamiento de La Comisión de la Verdad para el momento de la circulación. Se requiere una intervención/presentación del ensamble en espacio público por cada ciudad priorizada.
- Realizar el registro del acompañamiento a la creación, producción y circulación y en general la documentación de proceso.
- Informar con anticipación cualquier novedad que surja y afecte el buen desarrollo de las propuestas.
- Asistir a todas las reuniones que sea citado el equipo que lidera el proyecto por parte del supervisor del contrato.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y a perpetuidad.



- Garantizar la conformación del equipo humano necesario para el desarrollo de la producción de la pieza.
- Cubrir los gastos de traslado y alimentación de las batucadas
- Garantizar que todos los productos producidos para la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en virtud de la ejecución de contrato, cuenten con las autorizaciones de derecho de autor y conexos del caso en el formato entregado para tal fin.
- Obtener todas las autorizaciones de los titulares en materia de derechos de autor y/o conexos se requieran para el uso de imagen u obra para su uso gratuito y oneroso, que se usen en la producción.
- Ceder a la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición los derechos de reproducción, difusión, modificación, almacenamiento, fijación o cesión de los productos producidos.
- Realizar los pagos que se requieran para la adquisición de los derechos de uso de material de archivo, música o de cualquier pieza o material de terceros que se requieran para los productos.
- Disponer durante el tiempo del contrato, de los equipos técnicos y personal humano para la operación oportuna, efectiva, diligente y suficiente de las necesidades de grabación y post producción.
- Realizar los cambios en equipos o personal técnico que se soliciten durante la ejecución
- Atender e incorporar todos los lineamientos, directrices, observaciones sugerencias, solicitudes, recomendaciones, requerimientos, reformulaciones, ajustes y correcciones que se realicen desde la Comisión de la Verdad en los tiempos solicitados.
- Presentar para aprobación de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición los temas musicales sugeridos para los productos.
- Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria, la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.
- Asistir a todas las reuniones que sea citado el equipo que lidera el proyecto
- Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y de la Unión Europea en los productos del proyecto, según los manuales de uso de marca.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión Europea. En caso necesario, con arreglo a los requisitos y directrices que establece el Manual de comunicación y visibilidad para las acciones exteriores de la Unión Europea, publicado en: https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/communication-visibility-requirements-2018_en.pdf. En estos se dará visibilidad a la Unión Europea de acuerdo con los lineamientos del Manual de Visibilidad vigente, a través de mensaje pregrabado (pata) o locución durante la emisión: La Unión Europea apoya la difusión del legado de la Comisión de la Verdad. Porque #EuropaCreeEnColombia
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



	<p>Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria, la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y el supervisor del contrato, podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>Serán de propiedad de la Fundación Redprodepaz y de la Unión Europea los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Fundación</p>
6.	<p>PRODUCTOS:</p> <p>Con el fin de contribuir al desarrollo del proyecto “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la Comisión de la Verdad y del supervisor del Contrato, los siguientes productos:</p> <p>Diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que contenga los mensajes/consignas de la pieza musical homologados con la Dirección de Territorios. 2. Musicalización e instrumentalización de los mensajes homologados para formato de batucada <p>Producción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Actas, reportes de avance y registro de los ensayos y proceso de ensamble musical en cada una de las tres ciudades de los macro territorios priorizados evidenciando la apuesta narrativa común. 4. Video que dé cuenta de las tres presentaciones de batucadas. <p>Circulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Informe final de ejecución de las actividades y análisis de resultados de cada una de las participaciones en los eventos definidos con análisis cuantitativo y cualitativo, soportes fotográficos y/o de video, que den cuenta del cumplimiento del 100% de las actividades del contratista.
7.	<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p> <p>Se cuenta con un presupuesto de hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (80.000.000) EXENTO DE IVA.</p> <p>LA FUNDACIÓN realizará tres (03) pagos en el marco del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de entregas de los productos planteados así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) <u>Un primer pago del veinticinco (25%) por ciento del valor total del contrato, correspondiente a la entrega de los mensajes de la pieza musical homologados con la Dirección de Territorios (Producto 1).</u>



	<p>b) <u>Un segundo pago del veinticinco (25%)</u> por ciento del valor total del contrato, al finalizar los procesos de musicalización e instrumentalización de los mensajes homologados para formato de batucada. (Producto 2)</p> <p>c) <u>Un segundo pago del cincuenta (50%)</u> por ciento del valor total del contrato, al finalizar los procesos de producción y circulación, y a la entrega y al realizar la entrega del informe final de ejecución. (Producto 3, 4 y 5)</p> <p><i>*Nota 1: El contrato se suscribe en pesos colombianos. El valor del contrato incluye, todos los gastos directamente e indirectamente relacionados y necesarios para la ejecución exitosa del contrato. (no incluye temas de movilidad y refrigerios de las batucadas que sean convocadas para el montaje de la pieza musical).</i></p> <p><i>*Nota 2: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.</i></p>
8.	<p>GARANTIAS:</p> <p>En caso de ser seleccionado, EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ, NIT.900780434-3 a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por LA FUNDACIÓN. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de EL CONTRATISTA. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: a). CUMPLIMIENTO: de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. b). CALIDAD DE SERVICIO: Para cubrir a LA FUNDACIÓN de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN.</p>
9.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Territorio Nacional.</p>
10.	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 30 de julio de 2022, término que se contará desde el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.</p>



11.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas con domicilio en el territorio nacional, cuyos conocimientos y experiencia se relacionen con el objeto de la presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: gestión cultural, artística, proyectos musicales con intención reflexiva y movilizadora, liderazgo de proyectos sociales, artísticos y culturales y afines. 2. La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos un (01) año antes de la fecha de presentación de las ofertas. 3. La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de uno (1) y o hasta tres (3) contratos cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean relacionadas con el objeto de esta convocatoria y/o actividades a contratar, o relacionadas con algunas de estas área: capacitación y/o talleres, y/o publicidad y/o proyectos sociales, y/o temas de conflicto y/o posconflicto y/o de cultura regional y/o local, y/o logística para el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos del territorio y cuyo valor de los contratos sea uno (1) o la sumatoria de hasta tres (3) contratos antes de IVA sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia.
12.	<p>DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días). 2. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal. 3. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen preferiblemente: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación) 4. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría) (expedición que no supere los 30 días) 5. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría) (expedición que no supere los 30 días) 6. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía) (expedición que no supere los 30 días) 7. RUT (Actualizado 2021) 8. Estados Financieros del año 2019, 2020 y 2021. 9. Notas a los Estados Financieros del año 2019, 2020 y 2021 10. Declaración de Renta año 2019, 2020 y 2021. 11. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal cuando aplique 12. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses). 13. Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales. 14. Certificación bancaria (expedición que no supere los 30 días)



<p>13.</p>	<p>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes, propuesta técnica y económica, y los anexos, a la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS DEL TRANSMEDIA DIGITAL E INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TERRITORIOS.</p> <p><u>Los documentos deben venir preferiblemente todos en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>PDF 1: Un solo archivo que propuesta técnica y económica ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III.</u> 2. <u>PDF 2: Documentos habilitantes organizados tal y como establece el No. 12 de estos TDR.</u> 3. <u>VIDEO O LINK DE ACCESO A REEL.</u> <p><u>*Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</u></p> <p>LA REDPRODEPAZ previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional del oferente y del Representante Legal según corresponda.</p>
<p>14.</p>	<p>Fecha de cierre: <u>31 de mayo de 2022 a las 05:00 pm.</u></p>
<p>15.</p>	<p>CONFLICTO DE INTERESES.</p> <p>Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.</p>
<p>16.</p>	<p>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra</p>



	el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.														
17.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>17.1. ASPECTOS JURÍDICOS</p> <p>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al proponente bajo el siguiente criterio:</p> <p>JURÍDICO.</p> <p>Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.</p> <p>17.2. ASPECTOS TÉCNICOS</p> <p>El proponente deberá desarrollar los siguientes aspectos:</p> <p>17.2.1. Aceptación de los requerimientos técnicos y operativos mínimos (<u>habilitante - no ponderable</u>)</p> <p>El proponente deberá firmar la carta de aceptación y marcar con una x la aceptación de cada uno de los requerimientos técnicos y operativos mínimos solicitados para el presente proyecto (ANEXO 1). Estos son los requerimientos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción del requerimiento Técnico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Construir los mensajes/consignas basándose en la información relevante del Informe Final de la CEV. Estos mensajes serán validados por la Dirección de Territorios.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Musicalizar e instrumentalizar en formato de Batucada los mensajes aprobados.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Seleccionar a mínimo tres (3) batucadas en cada una de las ciudades priorizadas para el ensamble y generar conjuntamente una apuesta narrativa común en torno al legado de la CEV.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Generar y ejecutar el plan de ensayos (mínimo tres ensayos por cada ciudad) con las batucadas seleccionadas para el ensamble.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Coordinar las necesidades técnicas y operativas del período de producción.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Coordinar y dar orientación técnica y temática de acuerdo al lineamiento de la Comisión de la Verdad para el momento de la circulación. Se requiere una</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción del requerimiento Técnico	1	Construir los mensajes/consignas basándose en la información relevante del Informe Final de la CEV. Estos mensajes serán validados por la Dirección de Territorios.	2	Musicalizar e instrumentalizar en formato de Batucada los mensajes aprobados.	3	Seleccionar a mínimo tres (3) batucadas en cada una de las ciudades priorizadas para el ensamble y generar conjuntamente una apuesta narrativa común en torno al legado de la CEV.	4	Generar y ejecutar el plan de ensayos (mínimo tres ensayos por cada ciudad) con las batucadas seleccionadas para el ensamble.	5	Coordinar las necesidades técnicas y operativas del período de producción.	6	Coordinar y dar orientación técnica y temática de acuerdo al lineamiento de la Comisión de la Verdad para el momento de la circulación. Se requiere una
No.	Descripción del requerimiento Técnico														
1	Construir los mensajes/consignas basándose en la información relevante del Informe Final de la CEV. Estos mensajes serán validados por la Dirección de Territorios.														
2	Musicalizar e instrumentalizar en formato de Batucada los mensajes aprobados.														
3	Seleccionar a mínimo tres (3) batucadas en cada una de las ciudades priorizadas para el ensamble y generar conjuntamente una apuesta narrativa común en torno al legado de la CEV.														
4	Generar y ejecutar el plan de ensayos (mínimo tres ensayos por cada ciudad) con las batucadas seleccionadas para el ensamble.														
5	Coordinar las necesidades técnicas y operativas del período de producción.														
6	Coordinar y dar orientación técnica y temática de acuerdo al lineamiento de la Comisión de la Verdad para el momento de la circulación. Se requiere una														



	intervención/presentación del ensamble en espacio público por cada ciudad priorizada.
7	Realizar el registro del acompañamiento a la creación, producción y circulación y en general la documentación de proyecto.
8	Construir los mensajes/consignas basándose en la información relevante del Informe Final de la CEV. Estos mensajes serán validados por la Dirección de Territorios.
9	Informar con anticipación cualquier novedad que surja y afecte el buen desarrollo de las propuestas.
10	Asistir a todas las reuniones que sea citado el equipo que lidera el proyecto por parte del supervisor del contrato.
11	Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y a perpetuidad.

1.7.3. ASPECTOS EVALUADORES

El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación y puntuación

La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y obtenga la mayor calificación, lo cual está estructurado para lograr la mejor calidad a costos competitivos, siempre y cuando obtenga una puntuación mínima de **600 PUNTOS**, en consecuencia, se relacionan a continuación los criterios de selección los cuales se evaluarán sobre **1000 PUNTOS** como se indica en el siguiente cuadro:

1.7.3. 1 PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar una propuesta atendiendo los criterios evaluadores desde su pertinencia (cumplimiento de los lineamientos temáticos generales descritos en los requisitos para la oferta técnica) a partir de los siguientes criterios definidos:

Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz
Saberes que transforman territorios

ESPACIO EN BLANCO



CRITERIOS TÉCNICOS		PUNTAJE								
<p>1. DISEÑO: Atendiendo los lineamientos definidos en el numeral 4 de estos Términos de Referencia el oferente deberá presentar una composición mínima de dos estrofas que dé cuenta la intención narrativa (Conflicto armado). HASTA 200 PUNTOS.</p> <p>Se validará pertinencia y coherencia entre el diseño propuesto y el alcance que quiere la Comisión con la ejecución del contrato a adjudicar.</p>		Máximo 200 puntos.								
<p>2. PRODUCCIÓN: El oferente deberá desarrollar una propuesta de ensamble de la composición artística musical, se tendrá como criterio evaluador el número de integrantes que integrarán cada batucada en las ciudades mencionadas, HASTA 300 PUNTOS, así:</p> <table border="1" data-bbox="430 808 1128 966"> <thead> <tr> <th>No. integrantes Batucada por ciudad.</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 30 a 40</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 40 a 50</td> <td>200 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 50 a 60</td> <td>300 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		No. integrantes Batucada por ciudad.	Puntuación	De 30 a 40	100 puntos	De 40 a 50	200 puntos	De 50 a 60	300 puntos	Máximo 300 puntos
No. integrantes Batucada por ciudad.	Puntuación									
De 30 a 40	100 puntos									
De 40 a 50	200 puntos									
De 50 a 60	300 puntos									
<p>3. CIRCULACIÓN -REEL O MUESTRA BREVE DEL TRABAJO DEL OFERENTE (HASTA -200 PUNTOS):</p> <p>Puesto que, para el presente proceso, es relevante la calidad técnica, estética y conceptual de los productos finales, se considera un criterio que otorga puntaje la evaluación del reel del oferente.</p> <p>Un reel es vídeo resumen de corta duración que presenta los diferentes trabajos audiovisuales del proponente, y que da cuenta de la calidad de su trabajo.</p> <p>Para este ítem se evaluarán tres aspectos:</p> <table border="1" data-bbox="402 1396 1156 1627"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Creatividad</td> <td>Hasta 100 puntos</td> </tr> <tr> <td>2. Narrativa audiovisual</td> <td>Hasta 150 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Producción (montaje, coreografías, vestuario) –</td> <td>Hasta 200 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para acreditar este criterio, el oferente deberá enviar el video o generar un link de acceso que permita tener acceso al reel.</i></p>		Criterio	Puntuación	1. Creatividad	Hasta 100 puntos	2. Narrativa audiovisual	Hasta 150 puntos	3. Producción (montaje, coreografías, vestuario) –	Hasta 200 puntos	Máximo 200 puntos
Criterio	Puntuación									
1. Creatividad	Hasta 100 puntos									
2. Narrativa audiovisual	Hasta 150 puntos									
3. Producción (montaje, coreografías, vestuario) –	Hasta 200 puntos									



<p>4. VALOR AGREGADO - (PONDERABLE – HASTA 150 PUNTOS).</p> <p>Se tendrá como valor agregado que el oferente acredite experiencia en vinculación a procesos de defensa de derechos humanos y paz a través del formato de Batucada y/o experiencia en composición musical en temas de paz bajo el formato batucada.</p> <table border="1" data-bbox="423 516 1133 646"> <thead> <tr> <th>No. proyectos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 3</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 4 a 5</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5 a 10</td> <td>150 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para este criterio el evaluador deberá diligenciar el ANEXO II y acreditar en debida forma la vinculación y /o experiencia de los proyectos.</p>	No. proyectos	Puntuación	De 1 a 3	50 puntos	De 4 a 5	100 puntos	De 5 a 10	150 puntos	<p>Máximo 150 puntos</p>
No. proyectos	Puntuación								
De 1 a 3	50 puntos								
De 4 a 5	100 puntos								
De 5 a 10	150 puntos								
<p>5 CRITERIO ECONOMICO - PROPUESTA ECONÓMICA - (PONDERABLE – HASTA 150 PUNTOS). El oferente deberá diligenciar el ANEXO III.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje de 150 puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> <p>P= Valor de la propuesta más económica X puntaje máximo (150) / Valor de la propuesta a evaluar</p> <p>Aquellas ofertas que en su elaboración no refleje consistencia técnica, financiera y legal serán rechazadas por LA FUNDACIÓN y no serán incluidas para el cálculo proporcional.</p> <p>Nota: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado por la FUNDACIÓN. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá allegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. Diligenciamiento del Anexo 2.</p> <p>Nota: El valor de la oferta económica presentada debe incluir todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.</p>	<p>Máximo 150 puntos</p>								
<p>El proponente que obtenga la mayor calificación y cumpla con los requisitos habilitantes será seleccionado, siempre y cuando obtenga una calificación mínima de 500 puntos.</p> <p>NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.</p>									



ANEXO 1

FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS MÍNIMOS (HABILITANTE - NO OTORGA PUNTAJE)

Yo _____, en calidad de Representante Legal de _____ con NIT _____, manifiesto que conozco, acepto y acato las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos (no únicas) establecidas por LA FUNDACIÓN en el pliego de condiciones de la Licitación No. xx, para apoyar la coordinación de las intervenciones artísticas en *Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad*.

		Marcar con una X la aceptación del requisito
1	Construir los mensajes/consignas basándose en la información relevante del Informe Final de la CEV. Estos mensajes serán validados por la Dirección de Territorios.	
2	Musicalizar e instrumentalizar en formato de Batucada los mensajes aprobados.	
3	Seleccionar a mínimo tres (3) batucadas en cada una de las ciudades priorizadas para el ensamble y generar conjuntamente una apuesta narrativa común en torno al legado de la CEV.	
4	Generar y ejecutar el plan de ensayos (mínimo tres ensayos por cada ciudad) con las batucadas seleccionadas para el ensamble.	
5	Coordinar las necesidades técnicas y operativas del período de producción.	
6	Coordinar y dar orientación técnica y temática de acuerdo al lineamiento de la Comisión de la Verdad para el momento de la circulación. Se requiere una intervención/presentación del ensamble en espacio público por cada ciudad priorizada.	
7	Realizar el registro del acompañamiento a la creación, producción y circulación y en general la documentación de proyecto.	
8	Construir los mensajes/consignas basándose en la información relevante del Informe Final de la CEV. Estos mensajes serán validados por la Dirección de Territorios.	
9	Informar con anticipación cualquier novedad que surja y afecte el buen desarrollo de las propuestas.	
10	Asistir a todas las reuniones que sea citado el equipo que lidera el proyecto por parte del supervisor del contrato.	
11	Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y a perpetuidad.	

Firma:

Nombre completo del representante legal:

Cedula de Ciudadanía:

Razón social:

Nit:

Numero de teléfono:

Correo:

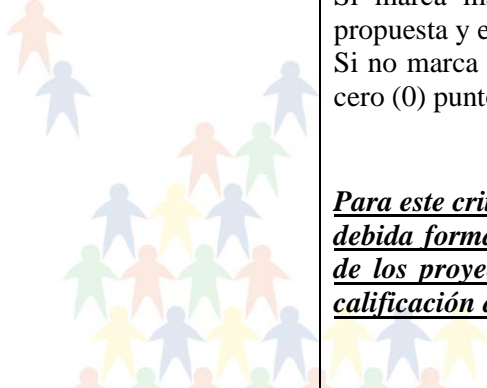


ANEXO 2
FORMATO PARA PRESENTAR CRITERIO TÉCNICO y - VALOR AGREGADO

(PONDERABLE – HASTA 50 PUNTOS)

NO.	DESCRIPCIÓN	OFRECIMIENTO	
1	Diseño: Atendiendo los lineamientos definidos en el numeral 4 de estos Términos de Referencia el oferente deberá presentar una composición mínima de dos estrofas que cuenta la intención narrativa (Conflicto armado). HASTA 200 PUNTOS.	(...Presentar la Composición)	
2	Producción: El oferente deberá desarrollar una propuesta de ensamble de la composición artística musical, se tendrá como criterio evaluador, el número de integrantes para la Batucada por ciudad, HASTA 300 PUNTOS.	No. integrantes Batucada por ciudad.	Marque con un X el número de integrantes que ofrece
		De 30 a 40	
		De 40 a 50	
		De 50 a 60	
		<p>*Notas: Si marca más de una opción se anulará la propuesta y el puntaje será de cero (0) puntos Si no marca ninguna opción el puntaje será de cero (0) puntos.</p>	
	<p>4.VALOR AGREGADO - (PONDERABLE – HASTA 150 PUNTOS).</p> <p>Se tendrá como valor agregado que el oferente acredite experiencia en vinculación a procesos de defensa de derechos humanos y paz a través del formato de Batucada y/o experiencia en composición musical en temas de paz bajo el formato batucada.</p>	No. proyectos	Marque con un X el número de proyectos que acredita.
		De 1 a 3	
		De 4 a 5	
		De 5 a 10	



		<p>*Notas: Si marca más de una opción se anulará la propuesta y el puntaje será de cero (0) puntos Si no marca ninguna opción el puntaje será de cero (0) puntos</p> <p><u>Para este criterio el oferente debe acreditar en debida forma la vinculación y /o experiencia de los proyectos, de lo contrario tendrá una calificación de cero.</u></p>
--	---	---

Firma:

Nombre completo del representante legal:

Cedula de Ciudadanía:

Razón social:

Nit:

Número de teléfono:

Correo:

Redprodepaz®

Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz

Saberes que transforman territorios



ANEXO 3
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA
(PONDERABLE – HASTA 150 PUNTOS)

En este numeral se otorgará puntaje de hasta 150 puntos al contratista que presente la oferta de menor valor. Con el fin de facilitar la comparación de las ofertas, los oferentes deberán diligenciar el siguiente cuadro:

OFERTA ECONÓMICA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	
Contratar a una organización productora cultural que cuente con experiencia en gestión de proyectos artísticos y musicales, para coordinar el diseño, producción y circulación de una pieza artística musical y su ensamble para formato Batucada creada a partir del contenido del informe final de la comisión de la verdad de la Dirección Territorial de la Comisión, en el marco del <i>Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad</i> ".	
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE COMPOSICIÓN MUSICAL	
ENSAMBLE	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada. Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total, teniendo en cuenta que el contrato **es exento de IVA**.

Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse en las tarifas del mercado en Colombia.

El valor de la oferta será máximo por el valor del presupuesto oficial asignado EXENTO DE IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Para efectos de preparación de la oferta, el costo total de la misma deberá cubrir íntegramente todos los costos derivados de su ejecución.

Los precios unitarios de los bienes a suministrar y los errores u omisiones en estos precios serán responsabilidad exclusiva del oferente.

El proponente debe garantizar los requerimientos técnicos solicitados en este anexo y cualquier otra necesidad técnica y/o logística que surja en el desarrollo del objeto de la presente.

El proponente deberá garantizar la adecuada prestación de los servicios con las especificaciones y en los tiempos solicitados.

Firma:

Nombre completo del representante legal:

Cedula de Ciudadanía:

Razón social:

Nit:

Número de teléfono:

Correo:

